ADENDA No. 1
INVITACIÓN PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. CHQ-MC-073-2026

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE MENAJE, EQUIPOS Y UTENSILIOS CON DESTINO A LOS RESTAURANTES ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ-BOYACÁ PARA LA VIGENCIA 2026"

Fecha: 15 de octubre de 2026

El Municipio de Chiquinquirá (Boyacá) en cumplimiento de los principios y la normatividad que rige la contratación estatal, y considerando:

1. Que el día 14 de octubre de 2026, se publicó y dio apertura a la Invitación Pública No. CHQ-MC-073-2026.

2. Que durante el término previsto en el Cronograma de Actividades para formular observaciones o sugerencias a la invitación pública se presentaron observaciones por parte de un interesado tal como se describe;

Detalles de mensaje

Referencia interna:	CHQ-MC-073-2026
Descripción del proceso	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE MENAJE, EQUIPOS Y UTENSILIOS CON DESTINO A LOS RESTAURANTES ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVA
De:	GILBERTO HERNANDEZ MERCHAN
Usuario:	GILBERTO HERNANDEZ MERCHAN
Fecha:	1 hora de tiempo transcurrido *(15/10/2026 2:50:42 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje	CO1.MSG.10086277
Tipo de mensaje:	General
Asunto:	Observaciones al proceso CHQ-MC-073-2026

Texto de mensaje

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ
Referencia: Observaciones al proceso CHQ-MC-073-2026

Respetados señores:
En calidad de interesado en participar, presento las siguientes observaciones y solicitudes:

1. Valor de la oferta en SECOP II
En la página 29 de la invitación, en las notas 2 y 3 ordena registrar el presupuesto oficial completo en SECOP II y establece que prev alece el valor de plataforma, pese a seleccionar por menor precio.
Solicitamos corregir estas instrucciones para que el valor registrado en la plataforma corresponda al valor real de la oferta económi ca.
2. Plazo y lugares de entrega
Solicitamos unificar el plazo de 15 días calendario desde la suscripción del acta de inicio, pues el estudio previo lo cuenta desde la a djudicación y definir los lugares de entrega y cantidades por sede, aclarando si se entregará únicamente en el Centro Administrativ o Municipal o también en instituciones educativas.
3. Instalación de filtros
El ítem 7 incluye instalación en pared y perforación del mesón.
Solicitamos identificar las tres sedes, precisar distancia de la sede de la alcaldía y definir los accesorios y adecuaciones a cargo del co ntratista.

Solicitamos responder antes del cierre e incorporar las correcciones mediante adenda.

3. Que teniendo en cuenta las observaciones presentadas por parte de **GILBERTO HERNANDEZ MERCHAN** se hace necesario analizar cada una de las observaciones ostentadas por el interesante, a fin de dar respuesta.

4. Que el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 establece en su numeral 4 Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. (…) 4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015.

5. Que el Municipio se encuentra dentro del plazo legal establecido para la expedición y publicación de adendas, de conformidad con lo establecido en el cronograma del respectivo proceso.

6. Que, en mérito de lo expuesto, el Municipio se permite con la expedición de la presente Adenda No. 1 ajustar y/o aclarar los aspectos objeto de observación.

7. Que revisado el contenido de la norma y aplicados los principios que le son aplicables al procedimiento de contratación Administrativa, se ha concluido que no existe ningún tipo de restricción para la emisión de la Adenda.

Que, en virtud de lo anterior,

RESUELVE:

PRIMERO: Modifíquese la Nota 3 del numeral 4.2 Clasificación de los criterios de evaluación y el numeral 1.7 Lugar de ejecución de la invitación publica CHQ-MC-073-2026, cuyo objeto es**: "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE MENAJE, EQUIPOS Y UTENSILIOS CON DESTINO A LOS RESTAURANTES ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ-BOYACÁ PARA LA VIGENCIA 2026"** el cual para todos los efectos quedara de la siguiente manera:

(…) " 4.2. CLASIFICACION DE LOS CRITERIOS DE EVALUACION

Por tratarse de una selección de mínima cuantía, se tendrá como factor de escogencia el **MENOR PRECIO INCLUIDO IVA** (según el régimen tributario que aplique), siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía, producto de la revisión del valor ofrecido y efectuada la operación aritmética de la oferta, realizadas por el comité evaluador, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y los documentos del presente proceso de selección. Para efectos de la evaluación de la propuesta económica, los oferentes deberán diligenciar el ANEXO No. 7 FORMATO PROPUESTA ECONOMICA

No se aceptarán propuestas complementarias o propuestas de modificaciones presentadas con posterioridad a la fecha y hora del cierre del proceso contractual.
El valor de las ofertas debe presentarse en moneda legal colombiana.
Para efecto de la fijación de los costos el oferente deberá tener en cuenta los gastos administrativos y operativos en que incurra para cumplir con las obligaciones contractuales,

los cuales son asumidos por éste en su totalidad.

El Municipio se reserva el derecho de realizar la corrección aritmética de las cifras contenidas en el Anexo No. 7 FORMATO PROPUESTA ECONOMICA, si a ello hubiere lugar.

Antes de efectuar la evaluación económica, se verificará que los proponentes hayan presentado su propuesta de conformidad con lo solicitado por la entidad y que el valor total ofrecido (incluido el IVA cuando aplique) no haya superado el 100% del presupuesto oficial establecido en el presente proceso, como tampoco los valores promedio del estudio de mercado establecidos (PRECIO TECHO) para cada servicio y/o ítem, so pena de rechazo del ofrecimiento. Se revisarán las operaciones aritméticas del ANEXO No. 7 FORMATO PROPUESTA ECONOMICA, y en caso de error serán corregidas**.**

NOTA 1: El precio que se presente en la oferta, deberá mantenerse durante toda la ejecución del contrato, es decir, es un precio unitario fijo sin fórmula de reajuste.

El valor de la propuesta económica debe ser presentado en pesos colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución del objeto del presente proceso, los riesgos y la administración de estos. Al formular la oferta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades. Los estimativos técnicos que hagan los Proponentes para la presentación de sus ofertas deberán tener en cuenta que la ejecución del Contrato se regirá íntegramente por lo previsto en los Documentos del Proceso y que en sus cálculos económicos deben incluir todos los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas y cada una de las obligaciones contractuales como asumir los riesgos previstos en dichos documentos.

NOTA 2: En caso de presentarse discrepancias entre el Valor Total del Anexo de la Oferta Económica y el Valor Total de la Oferta en la plataforma SECOP II, primará el valor establecido en la Plataforma transaccional.

NOTA 3: *Los proponentes deberán registrar en la plataforma SECOP II el valor total de su oferta económica, el cual deberá corresponder al valor consignado en el Anexo No. 7 "FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA". Para tal efecto, deberán diligenciar la totalidad de los ítems y demás campos requeridos en dicho anexo, sin que el valor total ofertado pueda superar el presupuesto oficial establecido por la Entidad para el presente proceso de selección"(…)*

SEGUNDO: Modificar el numeral 1.7 Lugar de ejecución de la invitación publica CHQ-MC-073-2026, cuyo objeto es**: "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE MENAJE, EQUIPOS Y UTENSILIOS CON DESTINO A LOS RESTAURANTES ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ-BOYACÁ PARA LA VIGENCIA 2026"** el cual para todos los efectos quedara de la siguiente manera

1.7. LUGAR DE EJECUCION

El contratista deberá desarrollar el objeto contractual en las instalaciones del Centro Administrativo Municipal, ubicado en la Calle 17 No. 7A-48 del municipio de Chiquinquirá, Boyacá. No obstante, se precisa que únicamente el elemento correspondiente al ítem 7 de

las especificaciones técnicas deberá ser entregado e instalado en las siguientes instituciones educativas, de acuerdo con la necesidad identificada por la Administración Municipal:

Institución Educativa Técnico Comercial Sagrado Corazón de Jesús – Sede La Mesa.
Institución Educativa Técnica Pío Alberto Ferro Peña – Sede Primaria.
Institución Educativa Técnico Comercial Sagrado Corazón de Jesús – Sede Antonia Santos.

SEGUNDO: Los demás términos y condiciones no modificados por la presente Adenda N. 1 se mantienen vigentes.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO

JEFFERSON LEONARDO CARO CASAS
Alcalde Municipal

Retención documental					
Elaborado por:		**Revisado por:**		**Aprobado por:**	
Nombre	**Firma**		**Firma**	**Nombre**	**Firma**
Karol Elibeth Hernández Alfonso Profesional Universitario		Linna Nataly Cabra Coy Directora de compras públicas y gestión contractual		Julio Cesar Barajas Borda – Asesor externo despacho	
Nombre del documento				**Versión**	
Dependencia		**TRD**		**Consecutivo**	
Proceso:			**Procedimiento:**		
Dimensión:			**Política:**		